PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

201

Decreto N. 11.323.-

POR EL CUAL SE DA POR TERMINADA FUNCIONES DIPLOMATICAS.-

Asunción, 18 de Diciembre de 1945.-

Nº 436.-

De conformidad al Art. 28 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Dése por terminada las funciones de Adicto Cultural a la Legación del Paraguay en Montevideo, encomendada al Señor César C. Samaniego.

Art. 2º.-Dénse las gracias al Señor César C. Samaniego por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.